

Guayaquil, 19 de marzo de 2012

Sr. Ab. D.
Joaquín Zevallos Franco
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de GLOCAL S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la Compañía, por un período de un año.

En el ejercicio de sus atribuciones, le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual, conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales.

Los Estatutos Sociales constan en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, abogado Cesáreo Condo Chiriboga, el 21 de marzo de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 27 de marzo del mismo año. Posteriormente, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, abogado Cesáreo Condo Chiriboga, el 6 de mayo de 2011, e inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil de Samborondón, el 18 de octubre del mismo año, la compañía cambió de domicilio del cantón Guayaquil al Cantón Samborondón y reformó su Contrato y Estatuto Social.

Atentamente,



Margarita Rosa Tumbarello
Secretaria de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** para el que he sido reelegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 19 de marzo de 2012



Ab. Joaquín Zevallos Franco

Número de Repertorio: 2012- 1565

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN,
certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s)
acto(s):

1.- Con fecha Trece de Abril de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o
contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1480
a 1487 con el número de inscripción 232 celebrado entre: ([COMPANÍA GLOCAL
S.A. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s)
Legal(es): ([ZEVALLOS FRANCO JOAQUIN JOSE con el cargo PRESIDENTE]).

Responsable de Inscripción
Ab. Donald...
Econ. Norma I. Peñafiel Poveda

JH
Ab. José Morante Valencia
Registrador de la Propiedad Encargado